## EXPEDIENTE NO. 2018-00512.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 19 de febrero de 2024. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, comunicando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Laboral; corporación que revoca los numerales 3, 5, parcialmente el 2 y confirma en lo demás la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

## OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA SECRETARIO

0a**A**o.

## JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDEZCASE Y CÙMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C..

En firme la presente providencia y, una vez vencido el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** previo los registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

## Maria Dolores Carvajal Niño Juez Juzgado De Circuito Laboral 010 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21088a84982192a61b339fc18cdc789076942c410e1899eb4b5c13637502f7ac

Documento generado en 19/02/2024 08:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica